

**¡Las decisiones las
tomas tú!**

PODEMOS

Rivas

Documento organizativo

SERGIO JIMÉNEZ

ASAMBLEA	3
-----------------	----------

CONSEJO DE COORDINACIÓN	4
--------------------------------	----------

CONSEJO DE COORDINACIÓN <i>AMPLIADO</i>	4
--	----------

ASAMBLEA

El Círculo de Podemos Rivas está compuesto por un solo plenario cuyas competencias están recogidas en el documento organizativo aprobado en la tercera Asamblea de Podemos y que son las siguientes:

- Debatir sobre la política de ámbito municipal, autonómico o estatal que consideren oportuno.
- Hacer de transmisora de las preocupaciones y demandas de la ciudadanía en la asamblea para que éstas sean trasladadas a las instituciones a través del equipo de gobierno.
- Estar en continuo contacto con los movimientos sociales para tejer redes vecinales, participar y potenciar los asociacionismos que estén en línea con los planteamientos de Podemos
- La asamblea podrá debatir y posicionarse respecto al presupuesto municipal, así como aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos anuales presentadas por el Consejo de Coordinación, o, en su defecto, por la Portavocía Municipal o el propio Plenario.
- La asamblea participará en la confección de programas electorales.
- La asamblea podrá instar a convocar a la militancia para elegir o revocar a la Portavocía Municipal, sus portavoces en los órganos, sus Enlaces así como de su Consejo de Coordinación.
- La asamblea participara en las negociaciones que determinen como concurrir a los diferentes procesos electorales de su municipio, respetando los criterios marco establecido en asambleas de ámbito territorial superior.
- La asamblea podrá nombrar y sustituir a las personas que conformarán el Consejo de Coordinación así como a las personas responsables de las áreas y equipos de trabajo municipales.
- La asamblea se encargará de articular los mecanismos necesarios para la coordinación política con el grupo municipal, así como determinar una vez consensuado con el grupo municipal, sus estructuras de funcionamiento y la portavocía.
- Celebración de plenarios: se calendizarán anualmente y tendrán una periodicidad fija mensual. Se podrán convocar de forma extraordinaria a propuesta del 25% de sus integrantes, del Consejo de Coordinación Municipal o de la portavocía.
- Se potenciara la asistencia telemática o cualquier herramienta que facilite la conciliación familiar.
- Los miembros del equipo de gobierno darán cuenta detallada de la financiación del grupo municipal al plenario en las asambleas mensuales

CONSEJO DE COORDINACIÓN

PORTAVOZ

ORGANIZACIÓN

COMUNICACIÓN

FEMINISMO

MUNICIPALISMO

CONSEJO DE COORDINACIÓN AMPLIADO

TESORERÍA Y
FINANZAS

FORMACIÓN A
MILITANCIA

TRANSICIÓN
ECOLÓGICA

JUVENTUD

MOVIMIENTOS
SOCIALES

MAYORES

FUNCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN

Como órgano colegiado encargado de realizar las tareas ejecutivas cotidianas de carácter político y de coordinación interna, así como de dar continuidad a la línea política aprobada por el Plenario y adaptarla a las circunstancias del momento, el Consejo de Coordinación llevará a cabo las siguientes tareas:

- Fomentar el empoderamiento ciudadano por medio de la formación, para así multiplicar liderazgos que respondan a las necesidades sociales y políticas del territorio.
- Facilitar y coordinar las tareas para la ejecución de los acuerdos de la asamblea del Círculo.
- Facilitar y dinamizar la toma de decisiones colectivas para el cumplimiento del mandato de las Asambleas Ciudadanas de orden superior y de los órganos locales.
- Dinamizar la estrategia de extensión y participación del Círculo en su territorio, así como facilitar el reparto de tareas necesarias, que será la labor principal del círculo.

El consejo de coordinación ampliado se reunirá una vez al mes, de manera previa a la Asamblea/Plenario, con el objeto de preparar dicha asamblea.

En esta candidatura cuenta con el apoyo de:

Amaya Gálvez

Ramón Bonilla

Cesar Camacho

Macarena Peña

Jaime Moya

Ana Maria Lopez

Javier Bernal

Julian Glez. Fraile

Felix David Mejías

Jose Luis Sanchez Migallón

Juan Pedro Regadera

Julian Casado Garcia.